

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INAI PARA EL AÑO 2021 Y ENERO DE 2022.**

Ciudad de México, a 13 de enero de 2021

Visto para aprobar la adhesión al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) durante el año 2021 y enero de 2022, para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales en la Unidad de Transparencia del SUTERM, se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**SEGUNDO.-** Que en atención al oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/1064/2020 y en cumplimiento al numeral Sexto del Acuerdo ACT-PUB/22/12/2020.09, se nos requirió proporcionar a la Dirección General de Enlace respectiva, el calendario oficial de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales para el año 2021 y enero de 2022. -----



"Por la Transformación de México"

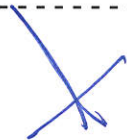
-----  
**TERCERO.-** Que dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, se deberá notificar a la Dirección General de Enlace, si nos adherimos al calendario de días inhábiles de este Instituto, o bien, remitir el calendario de días inhábiles, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el sistema INFOMEX-Gobierno Federal y la Herramienta de Comunicación. -----

-----  
**CUARTO.-** Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Este H. Comité, aprueba adherirse al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) durante el año 2021 y enero de 2022, para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales.-----

-----  
**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, notificar lo acordado al INAI y publicar en el portal del SUTERM, el calendario oficial de días inhábiles para el año 2021 y enero de 2022. -----

-----  






Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

-----  
**CONSTE**  
-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Mario Ernesto González Núñez**  
Presidente del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**Alfredo Molina Cotarelo**  
Integrante del Comité de Transparencia

  
\_\_\_\_\_  
**José Tobón Martínez**  
Integrante del Comité de Transparencia

-----  
"Por la Transformación de México"  
-----